

## **CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE CREA LA COMISIÓN ESPECIAL SOBRE CAMBIO CLIMÁTICO, SUSCRITO POR LOS DIPUTADOS BENJAMÍN HERNÁNDEZ SILVA Y ROBERTO MENDOZA FLORES, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRD**

Los suscritos, diputados federales del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática ante la LX Legislatura del honorable Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 34 y 42 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y en el artículo 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, se permiten someter a la alta consideración de esta soberanía, la siguiente proposición con punto de acuerdo, al tenor de las siguientes

### **Consideraciones**

El cambio climático es identificado por los científicos relacionados con temas ambientales como el principal problema ambiental del siglo XXI. Es sin duda, un éxito para la ciencia el haber logrado crear conciencia por las consecuencias para la vida, de las crecientes concentraciones en la atmósfera de gases de efecto invernadero.

Los países del planeta, así lo han reconocido: el 4 de junio de 1992, durante la Cumbre de la Tierra, en Río de Janeiro, se abre para la firma la "Convención sobre el Cambio Climático". 155 países la suscriben. La convención entra en vigor el 21 de marzo de 1994, cuando es ratificada por 50 países. Actualmente más de 189 países la han ratificado, entre ellos México.

La convención define en su artículo 1 lo siguiente: "Por "cambio climático" se entiende un cambio de clima atribuido directa o indirectamente a la actividad humana que altera la composición de la atmósfera mundial y que se suma a la variabilidad natural del clima observada durante períodos de tiempo comparables."

En el artículo 2o. de la Convención es señalado con claridad el objetivo: "El objetivo último de la presente convención y de todo instrumento jurídico conexo que adopte la conferencia de las partes, es lograr, de conformidad con las disposiciones pertinentes de la convención, la estabilización de las concentraciones de gases de efecto invernadero en la atmósfera a un nivel que impida interferencias antropógenas peligrosas en el sistema climático. Ese nivel debería lograrse en un plazo suficiente para permitir que los ecosistemas se adapten naturalmente al cambio climático, asegurar que la producción de alimentos no se vea amenazada y permitir que el desarrollo económico prosiga de manera sostenible."

Estabilizar los gases de efecto invernadero implica cambios en las actuales formas de crecimiento económico. Implica compromisos para todas las partes, que son señalados en el artículo 4 de la convención. En forma general destacan los siguientes:

Presentar inventarios de emisiones de gases de efecto invernadero GEI, por fuente y su absorción por sumideros y actualizarlos periódicamente.

Desarrollar programas nacionales y/o regionales para mitigar el cambio climático y adaptarse a los potenciales efectos.

Fortalecer la investigación científica y tecnológica, la observación del sistema climático y fomentar el desarrollo de tecnologías, prácticas y procesos para controlar, reducir y prevenir las emisiones antropogénicas de los GEI.

Promover programas de educación y sensibilización pública acerca del cambio climático y sus efectos.

En 1995, en la primera Conferencia de las Partes (COP-1) en Berlín, conforme al citado artículo 4 de la convención, que plantea que en su primer periodo de sesiones evaluaría si los compromisos eran adecuados o no. La COP-1 reconoció que eran insuficientes para estabilizar las concentraciones de gases de efecto invernadero en la atmósfera y acordó poner en marcha el proceso de negociación de un protocolo que precisaría los compromisos cuantitativos ya adquiridos.

En 1997, en la tercera Conferencia de las Partes (COP-3) en Kyoto, fue adoptado el Protocolo. En el hoy llamado Protocolo de Kyoto se señala, que para que éste entre en vigor se requieren: que 55 países lo ratifiquen; y que entre las partes que lo ratifiquen haya suficientes países del Anexo 1 de la convención que contribuyan con al menos el 55 por ciento de las emisiones registradas en 1990.

En el Anexo I de la convención se encuentran los países miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) hasta 1992, y los países de Europa central y del este con economías en transición a una economía de mercado. Estos son los únicos países que asumen compromisos cuantitativos en el marco de la convención. Estos compromisos consisten en estabilizar sus emisiones y reducirlas hasta el nivel en que se encontraban en 1990. De acuerdo con el texto original de la convención, esta meta debía haberse alcanzado en el año 2000.

Con la ratificación en el 2004 por parte de la Federación Rusa, los países del Anexo I que han ratificado el protocolo alcanzan el 61.6 por ciento de las emisiones de 1990, con lo que se cumplió la condición que faltaba para su entrada en vigor, que fue el 16 de febrero de 2005.

El Protocolo de Kyoto no establece compromisos de reducción para los países en desarrollo. Esto conforme al principio de responsabilidades comunes pero diferenciadas. Lo que hace el protocolo además de compartir los objetivos de la Convención sobre el Cambio Climático es comprometer a las partes del Anexo I a cumplir, en lo individual, metas legalmente vinculantes para limitar o reducir sus emisiones de gases de efecto invernadero. Estas metas representan una reducción en sus emisiones de gases de efecto invernadero de por lo menos 5 por ciento respecto de los niveles de 1990, a cumplirse durante el periodo 2008 a 2012.

La comunidad científica estudia permanentemente el fenómeno del cambio climático. El pasado 2 de febrero del presente año se presentó en Paris, Francia, la contribución del Grupo I al Cuarto Informe de Evaluación del Panel Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático (IPCC). El resumen para responsables de políticas de este grupo I del IPCC es de especial relevancia. A través del mencionado informe, se sabe el estado del conocimiento científico de las causas dominantes del cambio climático, el cambio climático observado y un rango de cálculos del cambio climático futuro derivados de estos trabajos. Entre los datos más relevantes del informe del IPCC se pueden mencionar los siguientes:

En el informe se dice, que es muy probable, que la actividad humana ha logrado la mayor concentración de gases de efecto invernadero –en especial dióxido de carbono- en la atmósfera en 650 mil años.

El calentamiento del sistema climático es inequívoco, tal y como evidencian ahora las observaciones de los incrementos en las temperaturas medias del aire y los océanos, el derretimiento generalizado de hielo y nieve y el incremento medio global del nivel del mar.

Once de los últimos doce años (1995-2006) están en el ranking de los doce años más calurosos en los registros de temperaturas de superficie instrumentalizados (desde 1850). La tendencia lineal actualizada para los últimos 100 años (1906-2005), es de calentamiento de 0.74°C, y la mayor parte de este incremento ha tenido lugar durante los últimos 50 años (0.13° C por década).

Los científicos del IPCC señalan, que la mayor parte del incremento observado desde la mitad del siglo XX en las temperaturas medias se debe, muy probablemente, a los aumentos observados en los gases de efecto invernadero antropogénico –principalmente uso de combustibles fósiles.

Se han observado sequías más largas y más intensas en áreas más amplias desde los años 70, particularmente en los trópicos y subtrópicos. El aumento del desecamiento, vinculado a unas temperaturas más altas y a la disminución de las precipitaciones, ha contribuido a cambios en las sequías. Los cambios en las temperaturas de la superficie del mar, los patrones de viento, y la disminución de glaciares y de la capa de nieve se han vinculado también a las sequías.

La frecuencia de episodios de precipitaciones fuertes se ha incrementado en la mayoría de las áreas, en concordancia con el calentamiento y el incremento del vapor de agua observado en la atmósfera.

Se han observado grandes cambios en temperaturas extremas durante los últimos 50 años. Los días fríos, las noches frías y las heladas han empezado a ser extraños, mientras los días calurosos, las noches calurosas y las olas de calor se han hecho más frecuentes.

Las observaciones muestran la evidencia de un incremento en la actividad de ciclones intensos en el Atlántico Norte desde aproximadamente 1970, correlacionando con el calentamiento observado de la temperatura de la superficie del mar en los trópicos. Hay evidencias de un incremento en la intensidad de la actividad de los ciclones tropicales en otras regiones, donde la preocupación sobre la calidad de los datos es mayor.

Para las próximas dos décadas, las proyecciones apuntan a un calentamiento de unos 0.2° C por década para un rango de emisiones. Si las concentraciones se estabilizan en los niveles del 2000, podría esperarse un calentamiento de 0.1° C por década.

Los expertos del IPCC han presentado seis escenarios de temperatura. En el mejor de los casos calculan para el 2100 un calentamiento de 1.1 hasta 2.9° C. En el peor de los escenarios la temperatura puede subir de 2.4 hasta 6.4° C. En el mismo espacio de tiempo puede incrementarse el nivel del mar hasta 59 centímetros.

Es muy probable que los episodios de calor extremo, olas de calor y precipitaciones fuertes tiendan a ser cada vez más frecuentes.

Basados en un rango de modelos, es probable que los ciclones tropicales (tifones y huracanes) tiendan a ser más intensos, con mayores picos en velocidades del viento y precipitaciones más fuertes, asociadas con los incrementos que están teniendo lugar en la temperatura superficial de los mares tropicales. Hay poca confianza en las proyecciones de un decrecimiento global en el número de ciclones tropicales. El incremento aparente en la proporción de las tormentas intensas desde 1970 en algunas regiones es mucho mayor que la simulada por los modelos actuales para ese periodo.

En el caso específico de como va afectar el cambio climático a México, existen trabajos de gran importancia. Por ejemplo, en el año 2006, se presentó el informe: México, Tercera Comunicación Nacional ante la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático. Dicho informe es producto del trabajo de la Comisión Intersecretarial sobre Cambio Climático, que es integrada por nueve secretarías de Estado, en el se presenta el avance de las medidas para estudiar, mitigar y adaptarse al fenómeno global del cambio climático. En el informe se llegó a las siguientes conclusiones, que a continuación se citan textualmente:

Es muy probable que el clima de México sea más cálido para el 2020, 2050 y 2080, principalmente en el norte del país;

Se proyectan disminuciones en la lluvia, así como cambios en su distribución temporal, con respecto al escenario base de 1961-1990. Por ejemplo, se esperan reducciones de hasta 15 por ciento en regiones del centro y de menos de 5 por ciento en la vertiente del Golfo de México, principalmente entre enero y mayo;

El ciclo hidrológico se volverá más intenso, por lo que aumentará el número de tormentas severas y la intensidad de los periodos de sequía;

Los componentes del ciclo hidrológico indican que en México cerca del 75 por ciento de la precipitación se evapotranspira y 5 por ciento recarga los acuíferos. El balance hídrico sugiere que el aumento en temperatura hará que la evapotranspiración se incremente y que la humedad en el suelo disminuya. Las evaluaciones del Panel Intergubernamental de Cambio Climático indican que México puede experimentar una disminución significativa en el escurrimiento, del orden del 10 al 20 por ciento a nivel nacional, y mayor al 40 por ciento en los humedales costeros de El Golfo;

En el caso de los fenómenos extremos como los frentes fríos (nortes), es posible que éstos se vuelvan menos frecuentes. Es incierto en qué medida dicha disminución podría afectar las precipitaciones, pero de acuerdo con ciertos escenarios, éstas tenderán a disminuir principalmente en la vertiente de El Golfo de México; y

La temperatura de la superficie del mar en el Caribe, Golfo de México podría aumentar entre 1 y 2° C. Con base en consideraciones físicas, incrementos en la temperatura del mar aumentan la eficiencia de los ciclones tropicales, favoreciendo las probabilidades de que éstos alcancen categoría mayores en la escala Saffir-Simpson.

El fenómeno amenaza además, por ejemplo con propagar enfermedades transmitidas por vector, como el paludismo y el dengue. Esto por efecto del incremento de temperatura en áreas en donde antes no se presentaban dichas enfermedades.

Finalizo con la siguiente reflexión, para afrontar un fenómeno como el cambio climático, es necesario que nosotros como legisladores, empecemos a identificar estrategias, políticas e instrumentos en el ámbito de nuestras atribuciones, que permitan desarrollar medidas efectivas de acción sobre el cambio climático. Necesitamos avanzar en la búsqueda de soluciones, tanto desde el punto de vista de la mitigación como desde el ámbito de la adaptación a las causas y efectos del cambio climático.

Por lo anteriormente expuesto, someto a esta soberanía la aprobación de la siguiente proposición con

### **Punto de Acuerdo**

**Primero.** Se solicita de manera respetuosa a la Junta de Coordinación Política de esta honorable Cámara de Diputados para que constituya la comisión especial sobre el cambio climático, que promoverá en el ámbito legislativo las medidas y acciones necesarias para estudiar, mitigar y adaptarse al fenómeno global del cambio climático en el país.

**Segundo.** La comisión especial contará con los recursos y personal necesario para su operación, y su duración será hasta el termino de la actual legislatura o cuando se hay cumplido su objeto. Para estos efectos deberá presentar de manera periódica un informe de actividades ante el Pleno de la Cámara de Diputados o, en su caso, ante la Comisión Permanente del Congreso General.

**Tercero.** La comisión especial estará integrada en forma plural, reflejando la equidad y proporcionalidad conforme a la integración de esta legislatura, en la que estará representados los diferentes grupos parlamentarios que la integran. Contará con una mesa directiva que se conformará por un presidente y dos secretarios.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 13 de marzo de 2007.

**Diputados:** Benjamin Hernández Silva (rúbrica), Roberto Mendoza Flores (rúbrica).